

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Tres (03) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

*Proceso: Ejecutivo singular mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 2011 00048 00
Sustanciación No. 84*

Previo a decidir sobre la solicitud de cesión del crédito celebrada entre la entidad ejecutante Banco Agrario de Colombia S.A., identificada con el Nit. No. 8000378008, y la empresa Central de Inversiones S.A., CISA, identificada con el Nit. No. 8600429455, se requiere a la parte actora mediante este auto para que manifieste al juzgado y bajo la gravedad del juramento el valor o el monto por el cual se realizó dicha cesión conforme al artículo 1971 del C. C.

Como apoderada judicial de la parte ejecutante actúa la abogada Claudia Lorena López rave, con correo electrónico clau.lore522@hotmail.com.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 17
Fecha de notificación por estado 06/02/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario

2

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9db9aab03dd76bece104bfc926cd6a60faa7130f16c13727319ebd179f0bee01**

Documento generado en 03/02/2023 11:19:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>